

Análisis de la siniestralidad laboral



UGT  
Andalucía





Contenido

1. Introducción	3
2. Accidentes de Trabajo en Jornada	4
3. Accidentes de trabajo in itinere.....	5
4. Accidentes de trabajo mortales.....	6
5. Índice de Incidencia accidentes de trabajo en jornada.....	10
6. Enfermedades Profesionales	11
7. Conclusiones.....	13



1. Introducción

31 personas perdieron la vida por accidente de trabajo, en Andalucía, hasta el mes de marzo

Según los datos estadísticos facilitados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en marzo de este año se han producido **24.360 accidentes de trabajo con baja**, lo que supone un incremento del 0,52% respecto al pasado año, siendo el 16,94% del total de accidentes de trabajo que se producen en España.

De esos 24.360 accidentes de trabajo, **217 han sido de carácter grave**, siendo el 21,57% del total de accidentes graves producidos en el país, es decir, **1 de cada 5 accidentes graves que ocurren en España, se producen en Andalucía**.

31 personas trabajadoras han fallecido en el trabajo en nuestra región hasta el mes de marzo, un 10,71% más respecto al año pasado (28).

Por **situación profesional** de los accidentes con baja, se han producido un total de **23.208** accidentes de asalariados (un 0,65% más respecto al dato de 2025) y **1.152** accidentes de trabajadores por cuenta propia (-1,96%).

Cada 3 días fallece un trabajador en Andalucía.

Cada 5 minutos se produce un accidente de trabajo en nuestra región.



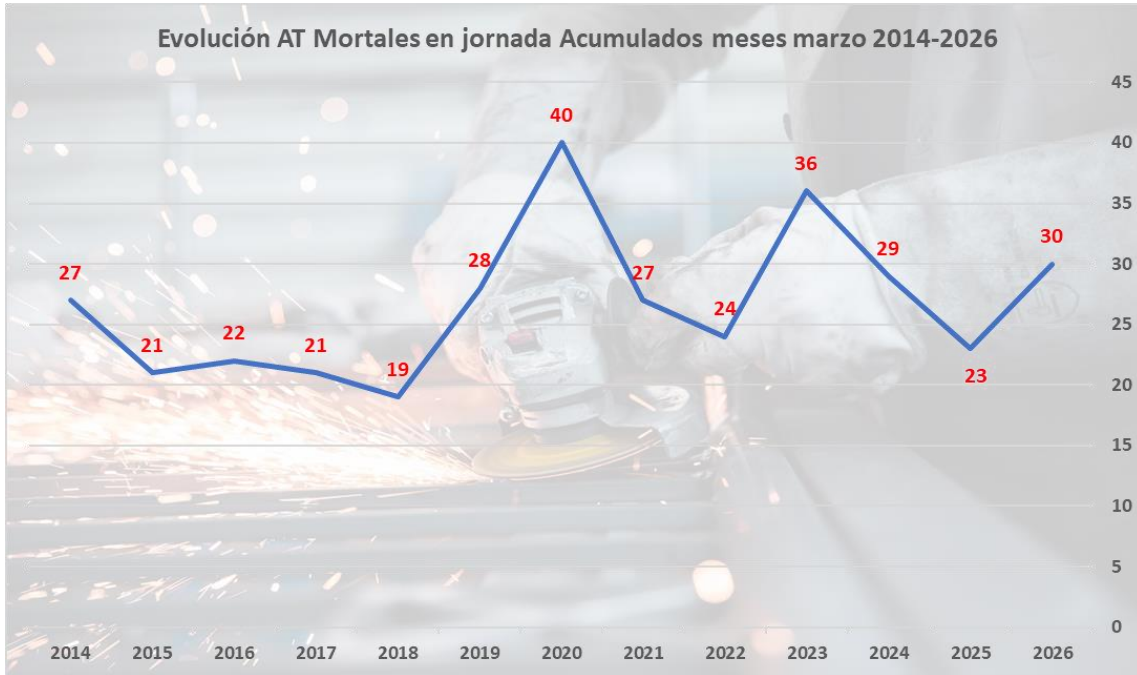
2. Accidentes de Trabajo en Jornada

En nuestra Comunidad Autónoma se han producido un total de **20.687 accidentes de trabajo en jornada**, lo que supone un incremento del 0,36% con respecto al pasado año. En Andalucía se producen el 16,88% del total de accidentes de trabajo en jornada del país.

De los 20.687 accidentes de trabajo en jornada, 177 han sido con carácter grave (4 menos que el pasado año) y 30 con resultado de muerte del trabajador/a (10 más que el año pasado).

En cuanto a la **desagregación por sexo**, el 70,7% de los accidentes en jornada con baja afectaron a varones y el 29,3% a mujeres. De las 30 personas que murieron en accidentes de trabajo en jornada, 28 fueron hombres y 2 mujeres.

La **principal causa de accidente con baja en jornada en Andalucía son los *Golpes contra objetos inmóviles, trabajador en movimiento***, con 7.009 accidentes de trabajo en jornada (33,90% del total).



Comparativa Accidentes de Trabajo Mortales en jornada 2014-2026. Datos Definitivos 2014-2024. Años 2025 y 2026 provisionales. Fuente: IECA

Comparando **datos de accidentes de trabajo mortales en jornada acumulados en la serie 2014-2026** podemos ver como la tendencia de la mortalidad laboral es ascendente, alcanzando su cima en los años 2020 y 2023, siendo la de este año la tercera mayor cifra de muertes en el trabajo de la serie analizada.

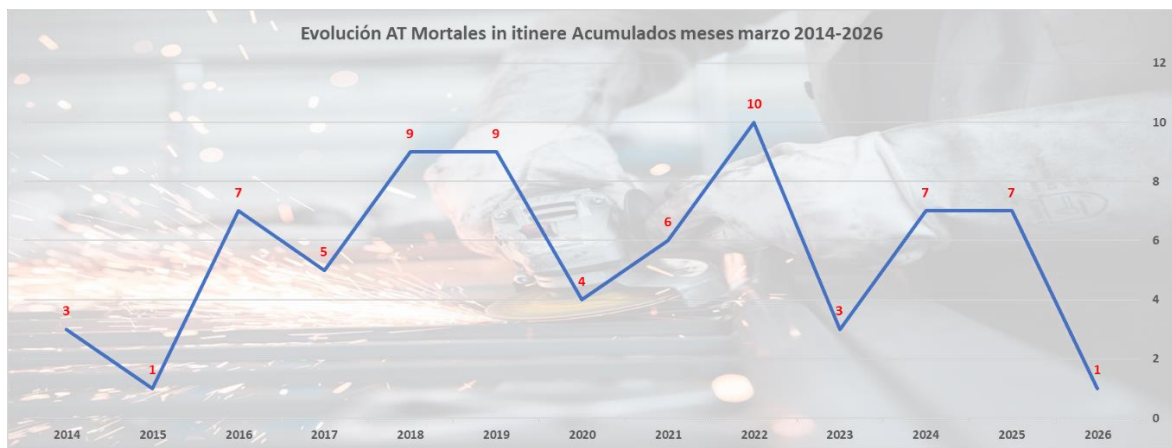
3. Accidentes de trabajo in itinere

En marzo de este año se han producido un total de **3.673 accidentes con baja in itinere**, de los cuales 40 fueron graves y uno fue mortal.



En comparación con el pasado año, se han producido 21 accidentes graves y 7 accidentes mortales menos que en 2025. **En Andalucía se producen el 17,29% del total de accidentes in itinere del país.**

En cuanto a la desagregación por sexo, el 46,6% de los accidentes in itinere con baja afectaron a hombres y el 53,4% restante afectó a mujeres.



Comparativa Accidentes de Trabajo Mortales in itinere 2014-2026. Datos Definitivos 2014-2024. Años 2025 y 2026 provisionales. Fuente: IECA

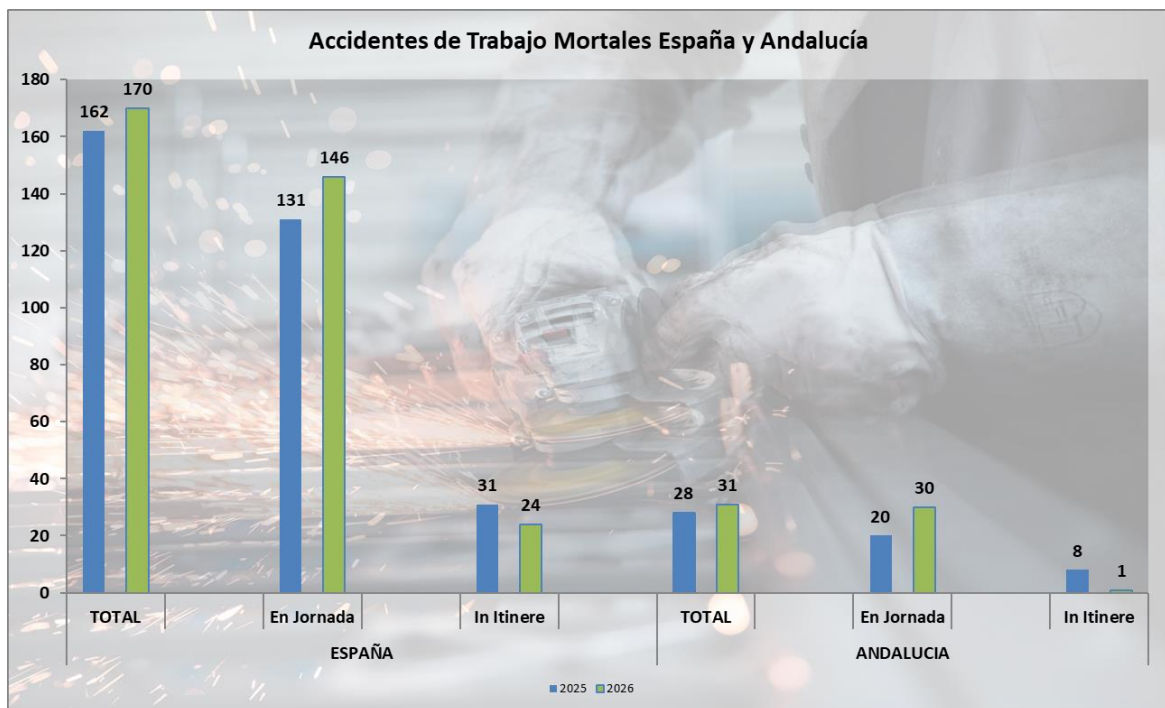
Comparando la **mortalidad laboral in itinere en la serie analizada**, vemos como alcanza su pico en los años 2022, siendo la forma del gráfico de dientes de sierra, con subidas y bajadas continuas.

Accidentes de trabajo mortales

En total se han producido **31 accidentes mortales hasta el mes de marzo**, 3 personas más que en el mismo periodo de 2025 (38 con datos provisionales), esto supone un incremento del 18,24%.



30 muertes en el trabajo han sido en jornada, siendo 10 más que el pasado año (+50%) y 1 persona ha muerto en accidente in itinere.



Fuente: IECA y MITES

Entre las personas asalariadas se registraron un total de 29 accidentes mortales, 3 más que en el mismo periodo del año anterior (+11,5%). En cuanto a los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, 2 han sido los accidentes de trabajo mortales.

Si analizamos las causas de los accidentes mortales durante la jornada de trabajo, la primera de ellas son los *infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas* con 11, (el 36,7% del total de accidentes mortales en jornada) junto con las lesiones múltiples, también 11.

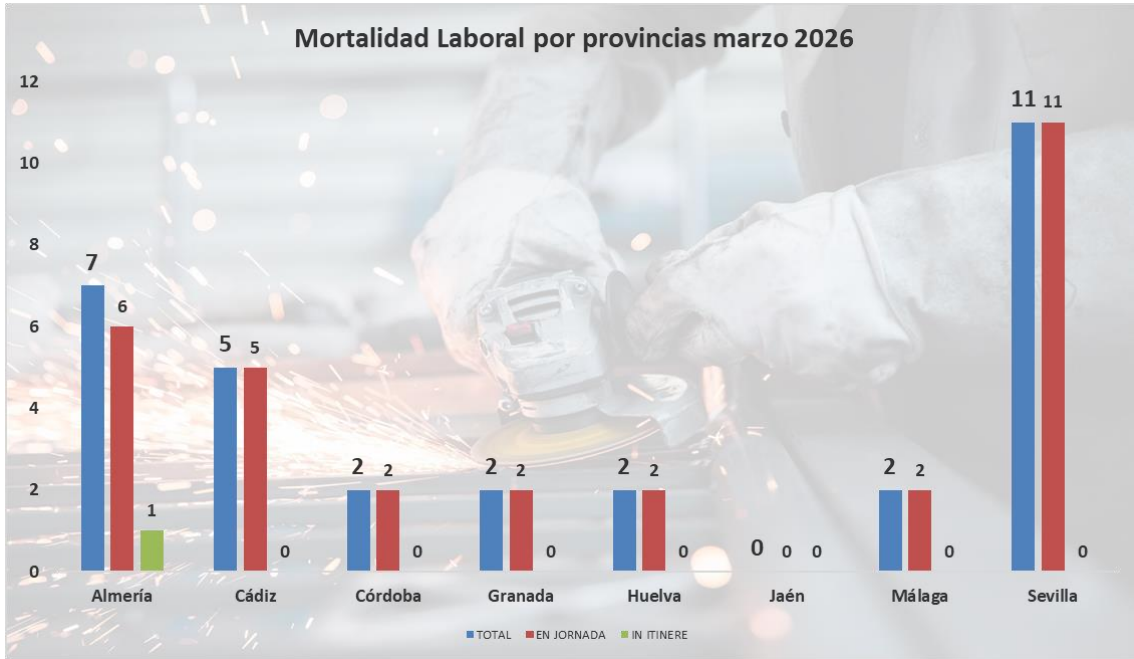
Por sectores, con motivo de la revisión y actualización de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y la consecuente sustitución de



la CNAE-2009 por la CNAE-2025, la difusión de las Estadísticas elaboradas en la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral se verá modificada a lo largo de 2026 por lo que los datos relativos a la actividad económica se clasifican según dicha codificación, lo que supone una ruptura de la serie histórica. Por este motivo, las cifras de este año no son comparables con las series anteriores basadas en la CNAE-2009. Es decir, que no se pueden ofrecer variaciones ni datos de evolución al no estar disponibles las equivalencias con los datos anteriores, codificados según el CNAE 2009. Por tanto, desde enero de 2026, y en adelante durante el presente año, respecto a la siniestralidad por actividad económica, se ofrecerán las secciones con más representatividad en número absoluto de accidentes de trabajo respecto al total de accidentes de trabajo.

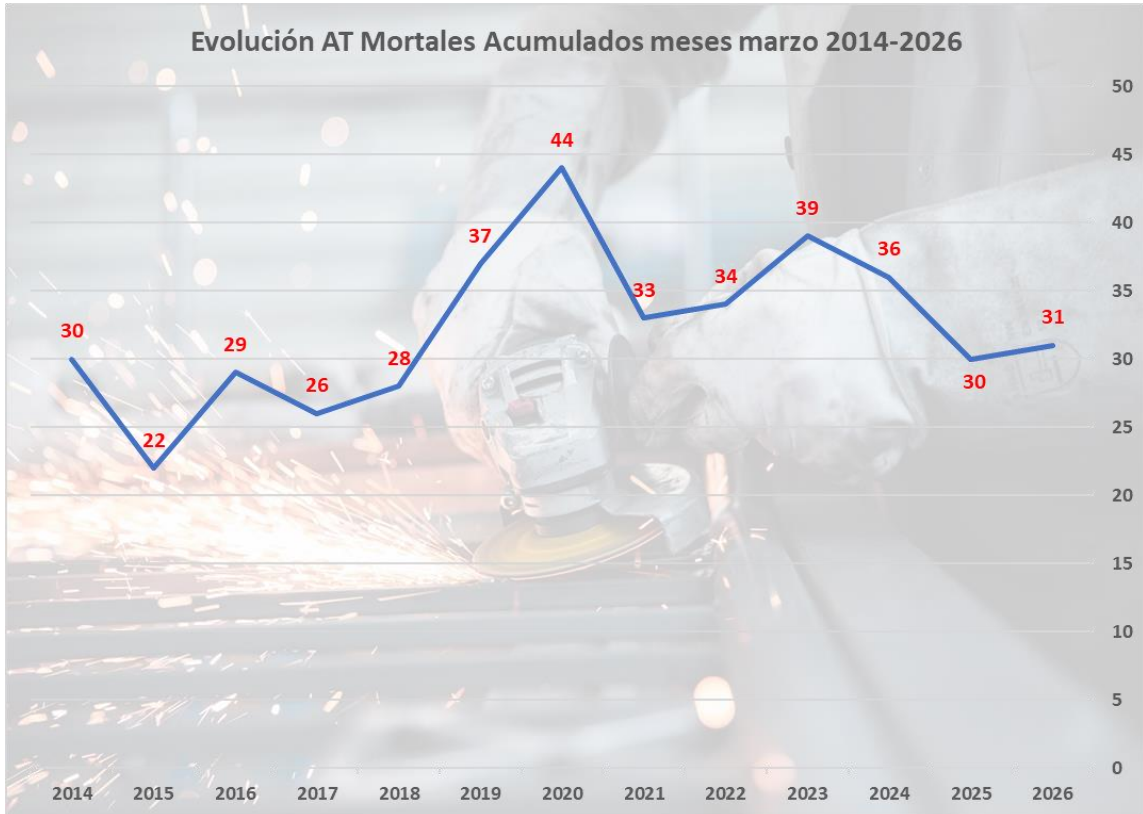
De los 24.360 accidentes de trabajo que se han producido en Andalucía, 2.293 han sido en el sector Agrícola (9,4%), 3.749 en Industria (15,4%), 3.733 en Construcción (15,32%) y 14.585 en Servicios (59,88%), siendo también este último sector el que más mortalidad laboral presenta, con un total de 14 fallecidos en accidente de trabajo.

Según la distribución de la siniestralidad por provincias, Almería, Cádiz y, principalmente, Sevilla son las que presentan una mayor mortalidad con diferencia respecto al resto, con 7, 5 y 11 fallecidos hasta el mes de marzo, respectivamente. Jaén es la única provincia que no presenta accidentes laborales mortales.



Fuente: IECA

Si vemos la **evolución de la siniestralidad laboral mortal acumulada en la serie anual 2014-2026**, años de los que tenemos datos definitivos, observamos una tendencia ascendente, principalmente tras los años de pandemia. **El dato provisional de este año (31 fallecidos por Accidentes de Trabajo) es superior al dato consolidado correspondiente al mismo periodo de 2025 (30).**



Comparativa Accidentes de Trabajo Mortales 2014-2026. Datos Definitivos 2014-2024. Años 2025 y 2026 provisionales.

Fuente: IECA

4. Índice de Incidencia accidentes de trabajo en jornada

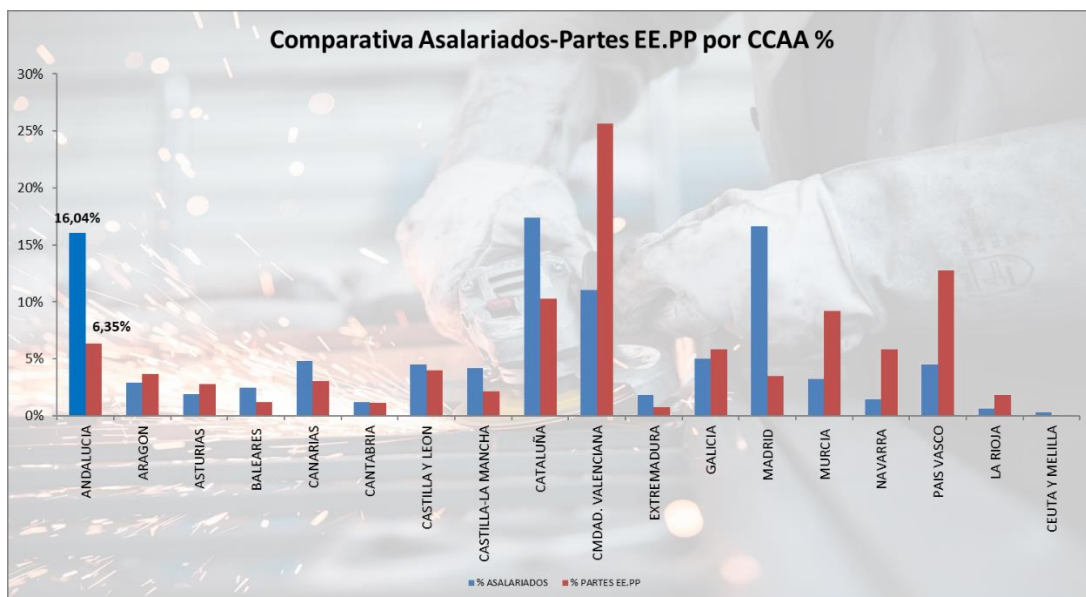
En Andalucía se registraron hasta el mes de marzo, **209,32 accidentes de trabajo en jornada por cada cien mil trabajadores, por encima del dato nacional (194,8)**. Este dato ha disminuido con respecto al mismo periodo del año pasado (-2,66%).



Por sectores de actividad, la construcción (496,69), seguida de la Industria (390,20), son las que presentan unos mayores índices de incidencia. El menor índice de incidencia se da en el sector servicios (158,03). Los mayores índices de incidencia mortal se dan en el sector de la construcción (1,14).

5. Enfermedades Profesionales

Hasta abril se han comunicado un total de 756 partes de enfermedades profesionales en Andalucía con 3.056.000 trabajadores asalariados (EPA I Trimestre de 2026).



Elaboración propia con datos de la Seguridad Social y del IECA



Andalucía es la tercera comunidad autónoma con un mayor número de trabajadores asalariados únicamente por detrás de Cataluña (3.319.800) y la Comunidad de Madrid (3.167.100). Andalucía aglutina el 16,04% del total de trabajadores y trabajadoras asalariados del país. Pese a ello, únicamente se declara el 6,35% de los 11.898 partes de enfermedades profesionales que se declaran en España, frente a otras comunidades autónomas como la Valenciana, donde con el 11,03% de trabajadores asalariados del país declara el 25,65% del total de partes de EE.PP. nacional o País Vasco con el 4,53% de trabajadores asalariados declara el 12,74% del total de EE.PP.

En Andalucía existe una clara infradeclaración de las Enfermedades Profesionales.

El grupo 2 es en el que más partes de EE.PP. se comunican con un total de 517; 215 correspondientes a hombres y 302 a mujeres. Destacar que solo se ha declarado un parte en el grupo 6, reflejando la infradeclaración existente del cáncer de origen laboral.

Por grupos de edad, la franja en la que más partes de EE.PP. se comunican es la comprendida entre los 45 y 64 años (474 partes, 277 mujeres y 197 hombres), concentrando el 62,7% del total.

Por último, **por sectores de actividad**, Servicios es en el que más partes de EE.PP. se comunican, con un total de 512 (68% del total), 117 partes correspondientes a hombres y 395 a mujeres, seguido de la Industria en el que se comunican un total de 162 partes, 116 correspondientes a hombres y 46 a mujeres.



6. Conclusiones

Con los datos provisionales hasta el mes de marzo, **desde UGT Andalucía expresamos nuestra preocupación por el incremento de los accidentes de trabajo, especialmente de los mortales.** El leve descenso del índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada (seguimos por encima del dato nacional), no puede ser motivo de satisfacción pues **tenemos que lamentar la muerte de 31 personas (fuerte incremento respecto al mismo periodo del pasado año).** Además, **cada 3 días fallece un trabajador/a en Andalucía por el solo hecho de ganarse la vida.**

En los últimos años hemos normalizado pasar de 88 fallecidos por accidente de trabajo en 2014 o 93 en 2015 a tener 122 en 2023, 133 en 2024 o 121 en 2025 (dato provisional). **El incremento de la mortalidad hasta el mes de marzo respecto al mismo periodo del pasado año es del 10,71%.** La tendencia en la siniestralidad laboral mortal ha aumentado en los últimos años, algo que consideramos totalmente inaceptable.

Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor mortalidad laboral (18% del total nacional), y también es la región con el mayor número de accidentes de trabajo.

Es fundamental y prioritario comprender que, **los accidentes de trabajo que quiebran la vida de tantas familias, son perfectamente evitables** y que, los riesgos laborales actuales no pueden ser regulados por una norma de hace 30 años. Es por ello que, **los sindicatos más representativos han firmado con el Gobierno la actualización de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.** Consideramos importante la aprobación de la reforma



de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales el pasado 28 de abril por el Consejo de Ministros. El anteproyecto de Ley tiene como objetivo modernizar la normativa para adaptarla a los desafíos actuales, destacando la inclusión de la salud mental mediante la evaluación de riesgos psicosociales y el reconocimiento del ciberacoso. El texto incorpora medidas clave como el refuerzo del derecho a la desconexión digital, la protección ante fenómenos meteorológicos adversos derivados del cambio climático y la integración de la perspectiva de género y los cambios demográficos en las evaluaciones de riesgo. Además, se potencia la participación de los trabajadores aumentando un 20% el crédito horario de los delegados de prevención, se mejora la formación en las pymes y se establecen protocolos de adaptación para personas especialmente sensibles, con el fin último de garantizar una protección más eficaz y humana de la salud en el entorno laboral.

Además de fortalecer la normativa preventiva, es fundamental que las empresas cumplan con la legislación vigente. Y es que, analizando la **estadística de sanciones en materia laboral** en Andalucía, facilitada por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, con datos de enero de 2026, se han realizado **275 sanciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales (224 sin que se haya producido accidente laboral y 51 con accidente de trabajo)**, un 37,6% menos respecto al mismo dato del pasado año (441). De las 275 sanciones interpuestas por accidente de trabajo, 257 han sido sanciones graves causadas por 5 accidentes de trabajo mortales y 15 accidentes de trabajo graves, entre otros. En 206 de las sanciones graves no se produjeron accidentes de trabajo. También destacar que se han producido 17 sanciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, todas sin que se haya producido accidente laboral.



Además, con datos consolidados del año 2024 (último año del que tenemos datos oficiales definitivos), el 46,65% del total de accidentes de trabajo graves y el 42,1% de los mortales, se produjeron sin tener realizada una evaluación de riesgos obligatoria.

Esto no hace más que demostrar que **se continúa incumpliendo la normativa en prevención de riesgos laborales por parte de las empresas o si se cumple, es de manera testimonial con el objetivo de evitar multas.** Desde UGT Andalucía insistimos en que se debe cumplir la legislación a rajatabla por parte de las empresas. Las causas de los accidentes de trabajo siguen inalterables con el paso del tiempo y la mortalidad laboral, lejos de descender, aumenta cada mes y cada año.

Todo ello nos indica que los mecanismos preventivos no están funcionando. Se debe abordar la siniestralidad laboral por parte de todos los agentes implicados de manera decidida.

Desde UGT Andalucía **seguimos reivindicando la creación de una figura similar a la del Delegado/a Territorial de Prevención de Riesgos Laborales a nivel estatal**, lo que ayudaría, sin duda a mejorar la PRL en las PYMES de nuestra región, que representan más del 90% del tejido empresarial andaluz y que no tienen representación sindical.

Insistimos en que **hay que dotar de más recursos humanos y material a la Inspección de Trabajo**, para que controle el cumplimiento de las normas y a la Fiscalía de Salud Laboral, para que investigue y depure responsabilidades.

No podemos consentir que las muertes en accidente de trabajo queden impunes y nos personaremos como acusación popular, como ya hacemos,



en aquellos procedimientos judiciales iniciados por posible responsabilidad empresarial penal en los accidentes de trabajo con resultado de muerte y en los graves.